COMUNICADO Nº 5/2025

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 28.263

"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PRESTAR SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO Y LA VIGILANCIA EN LA "EXPLANADA DE CAMIONES" DE PRE ARRIBO AL PUERTO DE MONTEVIDEO UBICADA EN LAS INTERSECCIONES DE LA RUTA NACIONAL NO. 1 BGER. GRAL. MANUEL ORIBE Y LA AVENIDA SANTÍN CARLOS ROSSI (CERRO- MONTEVIDEO)".

CONSULTA 1
Agradecemos si pueden aclararnos cantidad de garitas y baños que la Empresa adjudicada deberá proporcionar al Servicio.

RESPUESTA 1
La empresa adjudicataria deberá proporcionar una garita por puesto, las cuales deberán contar con sus baños químicos correspondientes:

- una chica sobre la calle Santín Carlos Rossi
- una doble en el acceso principal

CONSULTA 2
Al ser un recinto portuario en donde se desarrollará la tarea, ¿se debe abonar un monto adicional a cada vigilante por este motivo?

RESPUESTA 2
Al mínimo $ 222,6 a abonar establecido en el numeral 5 del Art. 6.9 del PCP le corresponderá ajuste en todas las oportunidades de ajuste del grupo 19.7 "Empresas de Limpieza" posteriores a la fecha de referencia (enero 2025).

Por tanto, el valor referencia $222,60 se deberá ajustar en todas las oportunidades y condiciones que se determine en Consejos de Salarios posteriores a la fecha de referencia mencionada. Si el 1° de julio se incrementó un 3,25% a laudos y sobrelaudos de la rama de actividad, entonces el valor actualizado será 222,6 + 3,25% = **$ 229,83**
Este valor mínimo de hora simple es determinado como condición contractual que se deberá cumplir en todas las oportunidades que realicen horas para el servicio de la presente licitación por ser mayor al valor del Laudo del grupo 19 Sub Grupo 8 – Empresas de Seguridad y Vigilancia.

Cabe destacar que por realizar tareas en un recinto portuario se les deberá abonar como feriado el 21 de julio, tal como se establece en la ley N.º 19722.